

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.
SOBRE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL
CONTENIDAS EN EL PUNTO 11º DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA**

En Jerez de la Frontera (Cádiz), a 28 de mayo de 2022

1. OBJETO DEL INFORME.

El Consejo de Administración de la sociedad ADL Bionatur Solutions, S.A. (la “**Sociedad**”), emite el presente informe para explicar y justificar la propuesta relativa a la modificación del Reglamento de la Junta General de la Sociedad que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad bajo el punto 11.2º del orden del día.

Para facilitar la comprensión de las modificaciones que se someten a la consideración de la Junta General Ordinaria este informe incluye primero una exposición de su finalidad y justificación y, a continuación, la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la citada Junta y que recoge el texto íntegro de la modificación propuesta.

Asimismo, con el fin de facilitar la visualización del alcance de la modificación y la comparación entre la nueva redacción del Reglamento de la Junta General que se propone y la actualmente en vigor, se incluye como **Anexo I** a este informe, a título informativo, una transcripción literal a doble columna en la que resulta en la columna derecha el cambio que se propone introducir sobre el texto actualmente vigente, que se transcribe en la columna izquierda.

Este informe se pondrá a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad que debe decidir sobre la aprobación de la modificación del Reglamento de la Junta General.

2. JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las modificaciones propuestas tienen por objeto adecuar el texto del Reglamento de la Junta a la nueva denominación de la Sociedad, que se ha escogido por reflejar de forma más fidedigna la actividad de esta.

En consideración a lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración ha estimado oportuno proponer a la Junta General Ordinaria de accionistas la modificación del Reglamento de la Junta General en los términos que se exponen a continuación.

3. PROPUESTAS DE ACUERDO.

Con base en lo expuesto en los apartados anteriores, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad es el siguiente:

“Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

(...)

11.2. Modificación del preámbulo del Reglamento de la Junta General de Accionistas en lo relativo a la denominación social.

Modificar el preámbulo del Reglamento de la Junta General a fin de incluir la nueva denominación social de la Sociedad, que en lo sucesivo y con expresa derogación de su anterior redacción tendrá el siguiente tenor literal:

“PREÁMBULO

El presente Reglamento de la Junta General de Accionistas (en adelante, el “Reglamento”) se adopta por la Junta General de accionistas de “Biotechnology Assets, S.A.” (en adelante, la “Sociedad”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 512 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, “LSC”). El Reglamento pretende sistematizar y desarrollar las reglas que rigen la organización y funcionamiento de la Junta General de accionistas de la Sociedad. Su objetivo último es facilitar la participación de los accionistas en la Junta General, fomentando la transparencia y publicidad de los procedimientos de preparación, celebración y desarrollo de la Junta General, concretando, desarrollando y ampliando las formas de ejercicio de los derechos políticos de los accionistas de la Sociedad.”

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 28 de mayo de 2022.

Anexo I

Texto vigente	Texto que se propone
<p>El presente Reglamento de la Junta General de Accionistas (en adelante, el “Reglamento”) se adopta por la Junta General de accionistas de “ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.” (en adelante, la “Sociedad”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 512 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, “LSC”). El Reglamento pretende sistematizar y desarrollar las reglas que rigen la organización y funcionamiento de la Junta General de accionistas de la Sociedad. Su objetivo último es facilitar la participación de los accionistas en la Junta General, fomentando la transparencia y publicidad de los procedimientos de preparación, celebración y desarrollo de la Junta General, concretando, desarrollando y ampliando las formas de ejercicio de los derechos políticos de los accionistas de la Sociedad.</p>	<p>El presente Reglamento de la Junta General de Accionistas (en adelante, el “Reglamento”) se adopta por la Junta General de accionistas de “ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A. Biotechnology Assets, S.A.” (en adelante, la “Sociedad”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 512 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, “LSC”). El Reglamento pretende sistematizar y desarrollar las reglas que rigen la organización y funcionamiento de la Junta General de accionistas de la Sociedad. Su objetivo último es facilitar la participación de los accionistas en la Junta General, fomentando la transparencia y publicidad de los procedimientos de preparación, celebración y desarrollo de la Junta General, concretando, desarrollando y ampliando las formas de ejercicio de los derechos políticos de los accionistas de la Sociedad.</p>